



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



ADDENDA DIRECTORAL REGIONAL N° **042** -2017-GR.APURIMAC/D.R.ADM

QUINTA ADDENDA AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 790-2015-GR.APURIMAC/GG SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC Y LA OTRA PARTE EL SEÑOR FRANK MICHAEL VARGAS HIDALGO.

Conste por el presente documento la Addenda al Contrato Administrativo de Servicios N° 790-2015-GR.APURIMAC/GG, que celebran de una parte el **GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**, con RUC. N° 20527141762, por delegación de funciones mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 398-2016-GR.APURIMAC/GR, debidamente representado por la Directora Regional de Administración Econ. **DIANA MARIVEL RAVINES NEIRA**, identificada con DNI. N° 09534949, con domicilio legal en Jr. Puno N° 107 - Abancay, a quien en adelante y para los efectos del presente se le denominará **EL GOBIERNO REGIONAL**, y de otra parte el Sr. **FRANK MICHAEL VARGAS HIDALGO**, identificado con DNI N° 40216019, Domiciliado en el Jr. Cahuide N° 105, Distrito y Provincia de Abancay, Región Apurímac, a quien en adelante y para los efectos de la presente se le denominará **EL CONTRATADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

## PRIMERO.- DE LOS ANTECEDENTES:

Con fecha 24 de Agosto del 2015, **EL GOBIERNO REGIONAL** y **EL CONTRATADO** suscribieron un Contrato Administrativo de Servicios N° 790-2015-GR.APURIMAC/GG. Con la finalidad de que el contratado desarrolle labores en el cargo de **TECNICO I**, para la Gobernación Regional del Gobierno Regional de Apurímac, Contrato Administrativo de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo 1057-2008, su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, su Modificatoria Decreto Supremo N° 065-2001-PCM y la Ley N° 29849.

Mediante MEMORANDUM N° 429-2016-GR APURIMAC/GR, de fecha 21 de diciembre del año 2016, el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac solicita la renovación de contrato para el personal profesional.

## SEGUNDO.- OBJETO DE LA ADDENDA

Mediante la presente Addenda el Gobierno Regional de Apurímac y la Contratada acuerdan Modificar:

LA CLÁUSULA CUARTA del citado Contrato, referido al Plazo del Contrato, Prorrogando su eficacia desde el 01 de enero hasta el 31 de enero del 2017, con Cargo al **CORRELATIVO DE META 0107-2016 “Gestión de Alta Dirección -Gobernación Regional”**

## DISPOSICION FINAL

Las partes manifiestan que salvo la Modificación convenida en el presente documento las condiciones pactadas en el contrato, en lo que corresponda se mantienen vigentes, ratificándose en todos sus extremos.



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

Enterados del tenor literal del presente documento, las partes proceden a suscribir en señal de conformidad, en la ciudad de Abancay, al 02 de enero del año 2017.



Econ. DIANA MARIVEL RAVINES NEIRA  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION  
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

FRANK MICHAEL VARGAS HIDALGO  
EL CONTRATADO





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



ADDENDA DIRECTORAL REGIONAL N°

**041**

-2017-GR.APURIMAC/D.R.ADM

SEPTIMA ADDENDA AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 728-2015-GR.APURIMAC/GG SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC Y LA OTRA PARTE LA SEÑORA JUANA RAQUEL FLORES GALINDO.

Conste por el presente documento la Addenda al Contrato Administrativo de Servicios N° 728-2015-GR.APURIMAC/GG, que celebran de una parte el GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC, con RUC. N° 20527141762, por delegación de funciones mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 398-2016-GR.APURIMAC/GR, debidamente representado por la Directora Regional de Administración Econ. DIANA MARIVEL RAVINES NEIRA, identificada con DNI. N° 09534949, con domicilio legal en Jr. Puno N° 107 - Abancay, a quien en adelante y para los efectos del presente se le denominará EL GOBIERNO REGIONAL, y de otra parte la Sra. JUANA RAQUEL FLORES GALINDO, identificada con DNI N° 09663039, Domiciliada en Jr. Los Jardines N° 428-Urb. Los Chankas, Distrito y Provincia de Abancay, Región Apurímac, a quien en adelante y para los efectos de la presente se le denominará LA CONTRATADA, bajo los términos y condiciones siguientes:

## PRIMERO.- DE LOS ANTECEDENTES:

Con fecha 13 de Agosto del 2015, EL GOBIERNO REGIONAL y LA CONTRATADA suscribieron un Contrato Administrativo de Servicios N° 728-2015-GR.APURIMAC/GG. Con la finalidad de que el contratado desarrolle labores en el cargo de ASISTENTE ADMINSITRATIVO DE ALTA DIRECCION, para la Gobernación Regional del Gobierno Regional de Apurímac, Contrato Administrativo de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo 1057-2008, su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, su Modificatoria Decreto Supremo N° 065-2001-PCM y la Ley N° 29849.

Mediante MEMORANDUM N° 429-2016-GR APURIMAC/GR, de fecha 21 de diciembre del año 2016, el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac, solicita la Renovación de Contrato para el Personal Profesional.

## SEGUNDO.- OBJETO DE LA ADDENDA

Mediante la presente Addenda el Gobierno Regional de Apurímac y la Contratada acuerdan Modificar:

LA CLÁUSULA CUARTA del citado Contrato, referido al Plazo del Contrato, Prorrogando su eficacia desde el 01 de enero hasta el 31 de enero del 2017, con Cargo al CORRELATIVO DE META 0107-2017 “Gestión de Alta Dirección -Gobernación Regional”

## DISPOSICION FINAL

Las partes manifiestan que salvo la Modificación convenida en el presente documento las condiciones pactadas en el contrato, en lo que corresponda se mantienen vigentes, ratificándose en todos sus extremos.




# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



Enterados del tenor literal del presente documento, las partes proceden a suscribir en señal de conformidad, en la ciudad de Abancay, al 02 de enero del año 2017.



  
Dña. DIANA MARIVEL RAVINES NEIRA  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION  
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

  
JUANA RAQUEL FLORES GALINDO  
LA CONTRATADA





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



ADDENDA DIRECTORAL REGIONAL N° **040** -2017-GR.APURIMAC/D.R.ADM

ADDENDA AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 111-2016-GR.APURIMAC/GG SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC Y LA OTRA PARTE EL SEÑOR EDUARDO GUIA ALCARRAZ.

Conste por el presente documento la Addenda al Contrato Administrativo de Servicios N° 111-2016-GR.APURIMAC/GG, que celebran de un parte el GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC, con RUC. N° 20527141762, por delegación de funciones mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 398-2016-GR.APURIMAC/GR, debidamente representado por la Directora Regional de Administración Econ. DIANA MARIVEL RAVINES NEIRA, identificada con DNI. N° 09534949, con domicilio legal en Jr. Puno N° 107 - Abancay, a quien en adelante y para los efectos del presente se le denominará EL GOBIERNO REGIONAL, y de otra parte el Sr. EDUARDO GUIA ALCARRAZ, identificado con DNI N° 42308692, domiciliado en Pasaje Los Ángeles N° 110-Interior 3, del Distrito y Provincia de Abancay, Región Apurímac, a quien en adelante y para los efectos del presente se le denominará EL CONTRATADO, bajo los términos y condiciones siguientes:

## PRIMERO.- DE LOS ANTECEDENTES:

Con fecha 28 de enero del 2016, EL GOBIERNO REGIONAL y EL CONTRATADO suscribieron un Contrato Administrativo de Servicios N° 111-2016-GR.APURIMAC/GG. Con la finalidad de que el contratado desarrolle labores en el cargo de SUB GERENTE, de la Sub gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Apurímac, con afectación Presupuestal a la Genérica del Gasto 23 Bienes y Servicios del Presupuesto de Gastos Corrientes para el Periodo 2016, Correlativo de Meta 095-2016 "Gestión de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial", Específica del Gasto 23.28.11 Contrato Administrativo de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo 1057-2008, su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, su Modificatoria Decreto Supremo N° 065-2001-PCM y la Ley N° 29849.

Mediante MEMORANDO N° 07-2017-GRAP/07/DR-ADM, de fecha 05 de enero año 2017, la Administradora Regional del Gobierno Regional de Apurímac solicita Renovación de contrato para el profesional.

## SEGUNDO.- OBJETO DE LA ADDENDA

Mediante la presente Addenda el Gobierno Regional de Apurímac y el Contratado acuerdan Modificar:

- LA CLÁUSULA SEXTA del citado Contrato, referido al Plazo del Contrato, Prorrogando su eficacia desde el 01 de enero del 2017 hasta la culminación de su designación como Sub Gerente, de la Sub Gerencia de Presupuesto, feneciendo automáticamente la presente Addenda en todos sus extremos.
- LA CLAUSULA SEPTIMA del citado Contrato, Referido a la Forma de Pago, la misma que establece la Afectación Presupuestal, con Cargo al Correlativo de Meta 0095-2016 "Gestión de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial",

### Debiendo ser desde ahora:

- La Afectación Presupuestal, con Cargo al CORRELATIVO DE META 0061-2017 "Gestión de la Sub gerencia de Presupuesto".



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



## DISPOSICION FINAL

Las partes manifiestan que salvo la Modificación convenida en el presente documento las condiciones pactadas en el contrato, en lo que corresponda se mantienen vigentes, ratificándose en todos sus extremos.

Enterados del tenor literal del presente documento, las partes proceden a suscribir en señal de conformidad, en la ciudad de Abancay, a los 09 días del mes de enero del año 2017.



DIANA MARIVEL RAVINES NEIRA  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION  
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

EDUARDO GUIA ALCARRAZ  
EL CONTRATADO

